

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PEFRSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/DCS/MBF

OFICINA
DE
PARTES

RECONOCE EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA
COMUNA DE TALAGANTE A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.

SECCIÓN 1ª N° 822 /

LAS CONDES, 06 MAR 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto 104 de 1977, del Ministerio del Interior que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título I de la Ley 16.282.
3. La Ley N°18.883 de 1989, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El Memo Decom N°195 de fecha 20 de febrero de 2026, que se deja sin efecto por modificación de fecha originalmente programada.
6. El Memo Decom N°207 de fecha 25 de febrero de 2026.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

1. Que, resulta necesario disponer la comisión de servicio de los funcionarios que se individualiza en el presente decreto, con el objeto de acompañar a los ganadores del concurso "Pesebres en Vivo 2025", en el marco de las actividades de carácter cultural y comunitario organizadas por la institución.
2. Que, la actividad antes señalada contempla una visita a la localidad de Santa Teresa, Lote 1-A Lonquén, comuna de Talagante, Región Metropolitana.
3. Que, la referida comisión de servicio se efectuará sin derecho a viático y sin pernoctación, por cuanto el cumplimiento de la misma se desarrollará dentro de la misma jornada y no generará gastos asociados por dichos conceptos.
4. Que, la participación de los funcionarios en dicha actividad constituye una acción propia de las funciones del servicio y resulta necesaria para el adecuado desarrollo y representación institucional en la actividad señalada.
5. Que, corresponde dictar el acto administrativo que formalice la presente comisión de servicio.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, la Comisión de Servicio los días 02, 07 y 08 de marzo de 2026, en la localidad de Santa Teresa, Lote 1-A Lonquén, Comuna de Talagante Región Metropolitana, a funcionarios que a continuación se detallan, quienes acompañarán a los ganadores del concurso "Pesebres en Vivo 2025".

N°	FUNCIONARIO	GRADO	PLANTA
1	Cortés Bustamante Alberto	9°	Contrata
2	Bolívar Sepúlveda Daniela	9°	Contrata
3	Vicencio Apablaza Javier	11°	Contrata
4	Avalos Aranda Luis	13°	Auxiliar

2.- Los traslados se realizarán en vehículo municipal, Patente TY BP65, el cual será conducido por el funcionario Luis Avalos Aranda.

3.- La presente comisión de servicios es sin costo para el municipio por conceptos de viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Administración Municipal
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Interesados
Oficina de Partes